



Anexo 1 – Nomenclatura y Definiciones

1. Nomenclatura

AEV	: Área de Exposición a los Vientos
ANSI/EIA	: American National Standards Institute/Electronic Industries Alliance
ARESEP	: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BBE	: Error de bloque de fondo (background block error).
BBER	: Tasa con errores de bloques de fondo (background block error ratio).
BGP	: Border Gateway Protocol, por sus siglas en Inglés
CA	: Corriente Alterna
CC	: Corriente Continua
CCT	: Cuentas de Conciliación de Tráfico
CDR	: Call Detail Record, por sus siglas en Inglés
CIC	: Código de Identificación de Circuitos
CPE	: Customer Premises Equipment, por sus siglas en Inglés. Equipo Local del Cliente
CRC-4	: Cyclic Redundancy Check 4, por sus siglas en Inglés
CTP	: Centro de Tránsito Primario
CTS	: Centro de Tránsito Secundario
CUR	: Cargo de Uso de Red
Cx	: Equipo de conmutación
DDF	: Digital Distribution Frame, por sus siglas en Inglés. Distribuidor Digital
DSL	: Digital Subscriber Line, por sus siglas en Inglés. Línea de Abonado Digital
DSLAM	: Digital Subscriber Line Access Multiplexer, por sus siglas en Inglés Multiplexor de Acceso a la Línea Digital de Abonado
E1	: Unidad Básica de Transmisión Digital de 2048 Kbps (2 Mbps)
ES	: Segundo con error (errored second)
ESR	: Tasa de segundos con error (errored second ratio)
FTP	: File transfer protocol, por sus siglas en Inglés. Protocolo de transferencia de archivos
GbE	: Giga bit Ethernet, por sus siglas en Inglés
HTTP	: Hypertext transfer protocol, por sus siglas en Inglés
ICE	: Instituto Costarricense de Electricidad
IEEE	: Institute of Electrical and Electronics Engineers, por sus siglas en Inglés



IETF	: Internet Engineering Task Force, por sus siglas en Inglés
ISDN	: Integrated Services Digital Network, por sus siglas en Inglés
ISUP	: Parte de Usuario del sistema de señalización por canal común N°7, por sus siglas en inglés
IXP	: Internet Exchange Point, por sus siglas en Inglés
Kbps	: Siglas de kilo bits por segundo
KVA	: Kilo Voltio Amperio
KW	: Kilo Watts
LDI	: Larga Distancia Internacional
Mbps	: Siglas de mega bits por segundo
MDF	: Main Distribution Frame
MINAET	: Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
MMR	: Meet Me Room, por sus siglas en Inglés. Sitio destinado a la prestación de los servicios de acceso e interconexión requeridos por el Prestador Solicitante cuando requiere coubicación
MSC	: Mobile Station Center, por sus siglas en Inglés
MTP	: Parte de transferencia de mensajes del sistema de señalización por canal común N°7
N(S)N	: Número Nacional Significativo
NA	: Nota de Anormalidad
ODF	: Optical Distribution Frame, por sus siglas en Inglés. Distribuidor Óptico
OIR	: Oferta de Interconexión de Referencia
O&M	: Operación y Mantenimiento
PC	: Personal Computer, por sus siglas en Inglés
POI	: Punto de Interconexión
PPI	: Proyecto Provisional de Instalación de infraestructura para coubicación
PS	: Prestador Solicitante. (Se refiere a proveedores y/o operadores distintos del ICE)
QoS	: Calidad del servicio especificada.
SP	: (Signaling Point) por sus siglas en Inglés. Punto de señalización.
PPI	: Proyecto Provisional de Instalación
PTI	: Planeamiento Técnico Integrado
PTA	: Proyecto Técnico de Acceso
PTAI	: Proyecto Técnico de Acceso e Interconexión



PTS	: Puntos de Transferencia de Señalización
PUC	: Punto Único de Contacto
QoS	: Quality of Service, por sus siglas en Inglés
RAI	: Red Avanzada de Internet
RDSI	: Red Digital de Servicios Integrados
RF	: Radiofrecuencia
RI	: Reglamento de Acceso e Interconexión
RNT	: Registro Nacional de Telecomunicaciones
SES	: Segundo con muchos errores (severely errored second).
SESR	: Tasa de segundos con muchos errores (severely errored second ratio).
SNT	: Sistema Nacional de Telecomunicaciones
STM1	: Módulo de transporte síncrono con capacidad de 155 Mbps
STM4	: Módulo de transporte síncrono con capacidad de 620 Mbps
STM16	: Módulo de transporte síncrono con capacidad de 2480 Mbps
SUTEL	: Superintendencia de Telecomunicaciones
TDM	: Time Division Multiplexing, por sus siglas en Inglés
TM	: Telefonía Móvil
TR	: Toneladas de refrigeración
Tx	: Equipo de Transmisión
U.I.T.	: Unión Internacional de Telecomunicaciones
VoIP	: Voz sobre IP

2. Definiciones

Para los fines de la presente OIR se aplicarán las siguientes definiciones, que no son limitativas y, en ausencia de definición expresa, podrá utilizarse para integrar y/o delimitar esta oferta las definiciones contenidas en la LGT, el Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Numeración, los Planes Técnicos Fundamentales de: Encadenamiento, Sincronización y Transmisión, así como, las adoptadas en las distintas resoluciones de la SUTEL y por la U.I.T.

1. **Acceso:** Puesta a disposición de terceros por parte de un operador de redes públicas o proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, de sus instalaciones o servicios con fines de prestación de servicios por parte de terceros.
2. **Backhaul:** Conexión entre equipos de telecomunicaciones para transportar información y conectar redes entre sí, utilizando diversas tecnologías.



3. **Banda Ancha:** Tecnología que permite el transporte de señales utilizando medios de transmisión con un ancho de banda suficiente para garantizar capacidad, velocidad y continuidad en la transferencia de cualquier combinación de voz, datos, gráficos, video y audio en cualquier formato.
4. **BBER** (Tasa errores de bloque de fondo): Es la relación entre los bloques con error y el total de bloques en un intervalo de tiempo determinado, excluyendo los períodos de indisponibilidad
5. **Bucle de Abonado:** Canal de comunicaciones que utiliza cualquier tecnología para enlazar el punto de conexión terminal de la red con el equipo terminal del cliente. En redes telefónicas también se conoce como bucle local o última milla.
6. **Bypass:** Evasión de la ruta original del origen o el destino. Es una técnica que corresponde al redireccionamiento de una o varias comunicaciones, cambiando el origen o destino.
7. **Calidad de Servicio:** El efecto global de la calidad de funcionamiento de un servicio que determina el grado de satisfacción de un usuario de un servicio (según norma UIT-T E800).
8. **Caso fortuito:** todo suceso o hecho imprevisible. Quedan excluidos los sucesos o hechos que sí se puedan evitar y aquellos producidos por la negligencia, impericia o culpa.
9. **Cargos de Acceso (Cargos recurrentes mensuales):** Precios relativos a la operación y mantenimiento de los equipos y enlaces que sean necesarios para reforzar y/o ampliar cada una de las redes que se interconectan y manejar el tráfico producto de la interconexión; manteniendo la calidad de servicio acorde a las condiciones establecidas por la SUTEL, así como, los costos involucrados en la operación y mantenimiento de los equipos y enlaces de interconexión, independientemente del uso que se dé a los mismos. En este sentido, corresponde al precio fijo por cada circuito de interconexión brindado al operador o proveedor que solicita la interconexión.
10. **Cargos por coubicación de equipos:** Precios que se establecen cuando un operador o proveedor brinda el servicio de coubicación en sus instalaciones para albergar equipos del operador o proveedor que solicita el acceso y la interconexión y por el cual se cobrará un cargo fijo mensual.
11. **Cargo de instalación:** Precios relativos a la instalación, seguridad, protección y suministro de energía, así como, para la puesta en operación de los enlaces y equipos de interconexión, entre la red de telecomunicaciones del operador o proveedor que solicita el acceso o la interconexión y el punto de interconexión del operador o proveedor que recibe la solicitud.
12. **Cargos de Interconexión:** Precio que el solicitante paga al solicitado por la utilización de la red de este último y sus elementos. Los cargos de interconexión son de dos tipos: cargos de acceso y cargos de uso.



13. **Cargos de Uso:** Precio correspondiente a la utilización de los elementos de red requeridos para transmitir y terminar el tráfico producto de la interconexión. Incluye los costos de comercialización, facturación u otros que se brinden entre los operadores o proveedores interconectados.
14. **CDR:** Sistema automatizado de registro detallado de llamadas entre una o más centrales de comunicación, que se utiliza para efectos de auditoría y facturación de servicios de telecomunicaciones de acuerdo al tiempo real de la comunicación.
15. **Centrales Abiertas a la Interconexión:** Centrales de telefonía fija o móvil, con las cuales se puede establecer un punto de interconexión para encaminar el tráfico conmutado de los operadores o proveedores solicitantes, hacia las redes del operador solicitado y viceversa.
16. **Central de Comunicaciones:** Elemento de red a través del cual se llevan a cabo funciones de control, señalización, codificación, conmutación, distribución, transporte, tasación, autenticación de números de origen y destino, enrutamiento, puenteo y otras que se requieren para iniciar, mantener y finalizar comunicaciones entre equipos terminales conectados a una o más redes.
17. **Centro de Tránsito Primario:** Son los centros de conmutación diseñados para el manejo zonal de tráfico en una red, que permite la agrupación y distribución del tráfico de llamadas entre una o más áreas geográficas.
18. **Centro de Tránsito Secundario:** Son los centros de tránsito de mayor jerarquía en la red del ICE que permite la interconexión entre la red nacional y la internacional, así como la interconexión entre redes.
19. **Conmutación de Circuitos:** Sistema de comunicaciones que establece o crea un canal dedicado o circuito extremo a extremo, mientras permanezca la sesión. Despues de que es terminada la sesión se libera el canal, para ser utilizado por otros usuarios.
20. **Conmutación de Paquetes:** Sistema de comunicaciones que permite el intercambio de información entre extremos, segmentándola en paquetes, que son transmitidos por una o varias rutas sin implicar la utilización exclusiva de los canales de comunicación, para luego ser reensamblados en el destino.
21. **Contrato de Acceso e Interconexión:** Acuerdo entre los operadores o proveedores que se interconectan o permiten acceso entre ellos. Consiste en un contrato en el que se estipulan las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los operadores o proveedores interconectados o que permiten acceso entre ellos, de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y las demás normas aplicables.
22. **Convergencia:** Posibilidad de ofrecer a través de una misma red diversos servicios, simultáneos o no, de telecomunicaciones, información, radiodifusión o aplicaciones informáticas.



23. **Corresponsal Extranjero:** Compañía de Telecomunicaciones con licencia para operar en el extranjero y con la cual el ICE o un PS tiene relaciones comerciales.
24. **Coubicación:** Ubicación en el mismo espacio físico de equipos del operador o proveedor solicitante y del operador o proveedor solicitado, para realizar el acceso o la interconexión. Incluye el suministro de energía eléctrica, protección de sobrevoltajes y sobrecorrientes, respaldo eléctrico, tierras físicas, aire acondicionado, así como, medidas de seguridad y calidad u otros servicios o equipos acordados entre el solicitante y el solicitado.
25. **Coubicación Virtual:** Coubicación en un punto de acceso o interconexión externo a las instalaciones del operador que brinda la coubicación, en caso de que el operador solicitado no disponga de espacio o las condiciones aptas para brindar la coubicación.
26. **Desagregación:** Separación de funciones o recursos esenciales en elementos individuales de redes alámbricas, cuyo costo puede determinarse en forma independiente.
27. **Desconexión:** Interrupción temporal, física o lógica, total o parcial, del funcionamiento de equipos o medios de transmisión necesarios para la interconexión.
28. **Desinstalación:** Remoción completa de los equipos y enlaces de interconexión existentes entre la red de telecomunicaciones del PS y el punto de interconexión del ICE.
29. **Direccionamiento IP:** Plan de numeración que permite la identificación de cada dispositivo conectado a la red en un instante determinado y que utiliza el protocolo IP para el intercambio de datos.
30. **Disponibilidad:** Capacidad de los elementos de una red para mantener su correcta operación como un conjunto en un intervalo de tiempo dado.
31. **Distrito 00:** Se refiere a la zona geográfica de las centrales del ICE cubierta únicamente por la red primaria de cobre.
32. **DSLAM:** Es un multiplexor localizado en la central telefónica que proporciona a los abonados acceso a los servicios DSL sobre cable de par trenzado de cobre.
33. **E1:** Protocolo de transmisión digital conformado por 32 canales de 64 Kbps cada uno para un total de 2048 Kbps (2 Mbps).
34. **Enlace de Datos de Señalización Digital:** Enlace de datos que proporciona un interfaz con terminales de señalización y que está constituido por canales de transmisión digital (con velocidad 64 kbps) y dispositivos de conmutación digital o sus equipos de terminación. (Referencia: Glosario de la UIT-T, Recomendación G.700, G.702 y G.703 de la UIT-T).



35. **Enlace de Interconexión:** Medio de comunicaciones alámbrico o inalámbrico que permite el intercambio de tráfico telefónico o conmutación de paquetes, ya sea de manera bidireccional o unidireccional entre redes interconectadas.
36. **Enlace de Señalización:** Medio de trasmisión constituido por un enlace de datos de señalización digital y sus funciones de control de transferencia, utilizados para la transferencia fiable de mensajes de señalización entre dos puntos de señalización conectados directamente. (Referencia: Glosario de la UIT-T, Recomendación G.700, G.702 y G.703 de la UIT-T).
37. **Equipos para la interconexión:** Dispositivos o elementos de red necesarios para la interconexión entre redes de operadores que permiten, entre otras, la conmutación de circuitos y de paquetes, así como, el transporte de las comunicaciones entre redes.
38. **Erlang:** Unidad de intensidad de tráfico. Un Erlang es la intensidad de tráfico en un conjunto de órganos, cuando sólo uno de ellos está ocupado. (UIT-T E.600).
39. **ESR** (tasa de segundos con error): Es el porcentaje de segundos con error (ES) respecto al total de segundos en un intervalo de tiempo determinado, excluyendo los períodos de indisponibilidad.
40. **Estructura de Costos:** Descripción desagregada de los componentes del costo total que se tomarán en cuenta para definir los precios de los servicios.
41. **ETSI:** Instituto Europeo de Estándares para Telecomunicaciones. Organismo especializado de estándares de la Unión Europea.
42. **Fraude:** Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona o entidad contra quien se comete.
43. **Fuerza mayor:** todo suceso o hecho inevitable e imprevisible. Son hechos de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, desastres naturales, que se encuentran fuera del control humano.
44. **FTP:** Protocolo de transferencia de archivos, para la transferencia de los mismos entre sistemas.
45. **HTTP:** Es el protocolo usado en cada transacción en la red Web.
46. **ICMP:** Protocolo de Mensajes de Control de Internet se utiliza para enviar mensajes de error, indicando por ejemplo que un servicio determinado no está disponible o que un router o host no puede ser localizado.
47. **Instalación:** Puesta en operación de los enlaces y equipos de interconexión, entre la red de telecomunicaciones del PS y el punto de interconexión del ICE.
48. **Interconexión:** Conexión física o lógica de redes públicas de telecomunicaciones utilizadas por un mismo operador o proveedor u otros distintos, de manera que sus usuarios puedan comunicarse con los usuarios de otros o sus propios usuarios, o acceder a los servicios prestados por otros operadores o proveedores.



49. **Interconexión Directa:** Interconexión de dos redes que comparten al menos un punto de interconexión entre ellas, con el objeto de lograr la interoperabilidad.
50. **Interconexión Indirecta:** Interconexión que permite el derecho de hacer tránsito desde o hacia otras redes.
51. **Internet:** Red mundial de acceso público, constituida por un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas, que utilizan la familia de protocolos TCP/IP (Protocolo de Control de Transporte/Protocolo de Internet), tanto para su enrutamiento como para el control de los flujos de datos y aseguramiento de recepción de información, cuyo acceso se efectúa a través de diferentes tecnologías y medios alámbricos e inalámbricos.
52. **Interoperabilidad:** Capacidad de los componentes de una red de telecomunicaciones para operar con todas sus características técnicas y funcionales con otra red de telecomunicaciones.
53. **Jitter:** Variación en la amplitud, fase, tiempo o ancho de los pulsos en una señal de alta frecuencia.
54. **Larga Distancia Internacional (LDI):** Servicio para realizar llamadas de larga distancia internacional.
55. **Latencia:** Retardo en el tiempo de transmisión que se manifiesta como el tiempo que lleva a establecer un servicio determinado a partir de la solicitud del usuario y el tiempo para recibir información específica una vez que el servicio este establecido.
56. **Nodos de Datos Abiertos a la Interconexión:** Equipos o plataformas de transmisión de datos con los cuales se puede establecer un punto de interconexión de datos para conmutar paquetes de datos del operador o proveedor solicitante, hacia las redes del operador solicitado y viceversa.
57. **Ohmio:** Unidad de medida de resistencia eléctrica del Sistema Internacional de Unidades.
58. **Oferta de Interconexión de Referencia (OIR):** Documento en el que se establecen las condiciones técnicas, económicas y jurídicas con las que un operador o proveedor ofrece el acceso y/o la interconexión a su red, el cual requiere la aprobación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones y normalmente se le impone solo a los operadores o proveedores importantes.
59. **Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que cuenta con la concesión o autorización legal para la explotación de servicios de telecomunicaciones, y que controla, administra, maneja, provee, en todo o en parte, cualquier línea, sistema o servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
60. **Orientación a Costos:** Cálculo de los precios y las tarifas basados en los costos atribuibles a la prestación del servicio y de la infraestructura, los cuales deberán incluir una utilidad, en términos reales, no menor a la media de la industria nacional o internacional, en este último caso con mercados comparables.



61. **Partes:** Conjuntamente el ICE y el Prestador Solicitante.
62. **Patch cord:** Cable óptico/metálico utilizado para conectar el ODF/DDF/Patch Panel del PS con el Patch Panel/ODF/DDF del ICE.
63. **Peering:** Interconexión voluntaria de redes de Internet administrativamente independientes, con el fin de intercambiar tráfico entre los clientes de cada red.
64. **Plan Técnico Fundamental de Encadenamiento:** Plan Técnico que tiene por objeto regular la configuración y los criterios de utilización de las rutas para la realización de comunicaciones y el intercambio de información en las redes públicas de telecomunicaciones, a fin de garantizar la interoperabilidad, la calidad y la transparencia de los servicios prestados a través de ellas.
65. **Plan Técnico Fundamental de Sincronización:** Plan Técnico mediante el cual se establecen las normas y los lineamientos de sincronización de cumplimiento obligatorio para todos los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
66. **Plan Técnico Fundamental de Transmisión:** Plan Técnico que tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los operadores de redes de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para asegurar el funcionamiento de los enlaces de transmisión entre extremos de las redes de telecomunicaciones.
67. **Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones:** Instrumento de planificación y orientación general del sector telecomunicaciones, por medio del cual se definen las metas, los objetivos y las prioridades del sector. Su dictado corresponde al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
68. **Plan Nacional de Numeración:** Plan técnico que tiene por objeto establecer las disposiciones para la asignación de los números o códigos de acceso a los servicios de telecomunicaciones y a los equipos terminales de usuarios, permitiendo la adecuada selección e identificación de los mismos, de manera simple y no discriminatoria, facilitando la interconexión de las redes de las distintas empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, conforme con los principios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642.
69. **Prestador Solicitante:** Operador y/o proveedor que solicita la interconexión para cursar tráfico a través de la red del operador solicitado.
70. **Prime Rate:** Tasa de interés de referencia utilizada por los bancos de Estados Unidos para préstamos de dinero a clientes con alta capacidad crediticia.
71. **Proveedor:** Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.



72. **Puerto:** Interfaz de entrada o salida que permite el intercambio de información entre dos o más dispositivos.
73. **Puerto de Acceso:** Interfaz de 2 Mbps que permite interconectar la Red de Telefonía Básica del operador solicitado con la red de otro operador o proveedor de servicios. Esta interfaz debe cumplir con las características físicas y eléctricas descriptas en la recomendación G.703 de la UIT-T.
74. **Punto de Interconexión:** Punto físico donde se efectúa la conexión entre dos redes, permitiendo el interfuncionamiento y la interoperabilidad de los servicios que éstas soportan.
75. **Punto de Señalización:** Punto a través del cual se tiene acceso a una red de señalización.
76. **Punto de Transferencia de Señalización (PTS):** Punto de transferencia e inteligencia dentro de una red de señalización.
77. **Red de Borde:** Red de enrutadores del operador solicitado, que permite encaminar el tráfico de datos IP desde la red de Internet mundial o redes de datos de operadores internacionales, hacia las redes del operador solicitado y viceversa.
78. **Red de Nueva Generación:** Red que brinda acceso a servicios convergentes, normalmente basada en el protocolo IP, que permite la transmisión de voz, datos, video y televisión, entre otras, sobre un mismo medio.
79. **Red de Señalización por Canal Común Número 7 (SS7):** Red independiente de señalización con un conjunto de puntos de señalización administrados y controlados por una misma organización responsable.
80. **Red de Telecomunicaciones:** Sistemas de transmisión y demás recursos que permiten la transmisión de señales entre puntos de terminación definidos mediante cables, ondas hertzianas, medios ópticos u otros medios radioeléctricos, con inclusión de las redes satelitales, redes terrestres fijas (de conmutación de circuitos o de paquetes, incluida Internet) y móviles, sistemas de tendido eléctrico, utilizadas para la transmisión de señales, redes utilizadas para la radiodifusión sonora y televisiva y redes de televisión por cable, con independencia del tipo de información transportada.
81. **Redes IP:** Redes de telecomunicaciones que utilizan la familia de protocolos TCP/IP (Protocolo de control de transporte / Protocolo de Internet).
82. **Red Pública de Telecomunicaciones:** Red de telecomunicaciones que se utiliza, en su totalidad o principalmente, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
83. **Reenvío de Llamadas (Call Forwarding):** Característica de la telefonía, la cual permite que las llamadas realizadas a un número telefónico sean reenviadas a otro número.



84. **Reoriginación de Llamadas (Refilling):** Procedimiento mediante el cual el tráfico originado en un determinado país con destino a otro país, es re-enrutado a un tercer país, con el afán de aprovechar las diferencias tarifarias asociadas a los destinos de tráfico al involucrar al tercer país.
85. **Rutas troncales:** Medio de comunicación que permite el intercambio de tráfico o de conmutación de paquetes, ya sea de manera bidireccional o unidireccional, entre redes interconectadas.
86. **Servicio de Información:** Servicio que permite generar, adquirir, almacenar, recuperar, transformar, procesar, utilizar, disseminar o hacer disponible información, incluso la publicidad electrónica, a través de las telecomunicaciones. No incluye la operación de redes de telecomunicaciones o la prestación de un servicio de telecomunicaciones propiamente dicho.
87. **Servicio de Telefonía Móvil (TM):** Servicio de telefonía que permite movilidad a sus usuarios.
88. **Servicios Convergentes:** Servicios que permiten una gama de aplicaciones y facilidades sobre un mismo medio, tales como, mensajería instantánea, comunicaciones vocales, conmutación de paquetes, acceso a Internet, video y televisión, entre otras.
89. **Servicios de Telecomunicaciones:** Servicios que consisten en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones. Incluyen los servicios de telecomunicaciones que se prestan por las redes utilizadas para la radiodifusión sonora o televisiva.
90. **Servicios de Telecomunicaciones Disponibles al Público:** Servicios que se ofrecen al público en general, a cambio de una contraprestación económica.
91. **SESR (tasa de segundos con muchos errores):** Es el porcentaje de segundos con muchos errores (SES) respecto al total de segundos en un intervalo de tiempo determinado, excluyendo los períodos de indisponibilidad.
92. **Sistema Nacional de Telecomunicaciones (SNT):** Conjunto de redes públicas de telecomunicaciones utilizadas para la transmisión de información entre puntos de terminación de la red, destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, haciendo uso del recurso limitado de numeración o direccionamiento IP.
93. **Splitter:** Dispositivo instalado normalmente en la central telefónica y compuesto de un conjunto de dos filtros: uno de paso alto y otro de paso bajo, cuya finalidad es la de separar las señales transmitidas de baja frecuencia (telefonía) y las de alta frecuencia (datos).
94. **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL):** Órgano de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos encargado de regular, supervisar, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
95. **TDM:** Multiplexación por División de Tiempo. Tecnología de telecomunicaciones para combinar canales y formar grupos de hasta 32 canales.



96. **Telecomunicaciones:** Toda transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por hilo, conductores, ondas radioeléctricas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.
97. **Telefonía Básica (TB):** Servicios de telefonía que reúnen los caracteres de fija, conmutada y referida al tráfico nacional, así como, los servicios de telefonía rural fija.
98. **Telefonía Básica Convencional (TBC):** Servicio de Telefonía Básica prestado sobre la base de conmutación telefónica tradicional.
99. **Telefonía IP:** Comunicación de voz que permita el establecimiento de comunicaciones con alguna de las redes de telefonía básica tradicional, móvil o internacional tradicionales, cuya información sea codificada y/o comprimida para su transmisión a través de redes de comunicación basadas en el protocolo IP, o aquellas comunicaciones de voz en las que, al menos, un tramo de la misma tenga este tipo de transporte.
100. **Terminal de Señalización:** Equipo de terminación de un enlace de datos de señalización digital, que proporciona además las funciones de nivel 2 y 3 para la transferencia de mensajes de señalización.
101. **Troncal de Acceso:** Medio óptico/eléctrico de comunicaciones que permite el intercambio bidireccional de tráfico entre los equipos terminales de transmisión del PS y los puertos del multiplexador de entrada y salida (ADM).
102. **Usuario Final:** Usuario que recibe un servicio de telecomunicaciones sin explotar redes públicas de telecomunicaciones y sin prestar servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
103. **Usuario/Cliente/Abonado:** Persona física o jurídica, pública o privada, que utiliza un servicio de telecomunicaciones disponible al público.